



Cerro Sombrero, 12 de julio de 2016.

NUM 253 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 613, de fecha 22.07.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Primavera, Convenio Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Res. Ex N° 454 de fecha 16.05.2016 que aprueba la ampliación de plazo de Ejecución Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social.
- 2) La necesidad de finalizar la ejecución del Convenio Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

DECRETO

1° REGULARICÉSE, la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos y sus modificaciones, de fecha 17 de junio de 2015, firmado entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Primavera, Convenio Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a Dideco y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante